

2880

Marcos paz,

06 JUL 2023

VISTO

- El Art. 276 de la Ley Orgánica de las Municipalidades
- El Art. 130 y siguiente del reglamento de contabilidad
- El Art. 50 y 53 de las Disposiciones de Administración Decreto 2980/00

CONSIDERANDO

Que la subsecretaría de Educación ha solicitado la declaración de Interés Municipal de los eventos y actividades que se realizarán en el marco de la 6° edición del concurso I2+D a realizarse en el transcurso de los meses de julio a noviembre inclusive, del corriente.

Que el concurso tiene como objetivo principal que los estudiantes de las escuelas secundarias de nuestro distrito desplieguen su creatividad en proyectos innovadores, de investigación y desarrollo.

Que la ordenanza municipal N°45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón que lo expuesto, corresponde dictar pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ

DECRETA

- Art.1° . - Declárese de Interés Municipal a la 6° edición del concurso I2+D a realizarse entre los meses de JULIO A NOVIEMBRE inclusive del corriente año.
- Art.2° . - Refrendarán el presente decreto la Subsecretaría solicitante y el Intendente Municipal.
- Art.3° . - Dese al R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

[Signature]

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

[Signature]

[Signature]

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. Nº 2880 Ato. 2023 Folio 4158